

Informe sobre la situación del espacio designado para ubicación de parque infantil en el solar del Centro Cívico La Granja.

“... nuestro barrio, a pesar de su juventud, tiene “su propia historia” a la que posiblemente no se le haya prestado la debida atención: una historia fraguada en el yunque del trabajo ordenado, de las ideas claras, de la solidaridad, y de la entrega desprendida de sus vecinos en el día a día. Nada se ama, si antes no se conoce...”

“La Granja, la historia de mi barrio”, Miguel González Muñoz. 2001.

Antecedentes.

En el año 1987 es inaugurado el primer Centro Cívico de la Barriada de la Granja, situándose en el edificio que desde 1977 había servido de sede para la AA.VV. Pueblo Nuevo. Este edificio se convierte en el equipamiento que aglutina los servicios sociales del barrio y de gran parte del distrito de La Granja, erigiéndose a su vez en el epicentro de la vida asociativa del barrio.

Hace las veces de biblioteca, de centro de día, de gimnasio, salón de actos, etc.; entre sus muros son incubadas varias de las asociaciones del barrio, como Bululú o Sur Radio; los primeros programas de intervención social nacen en este vetusto edificio.

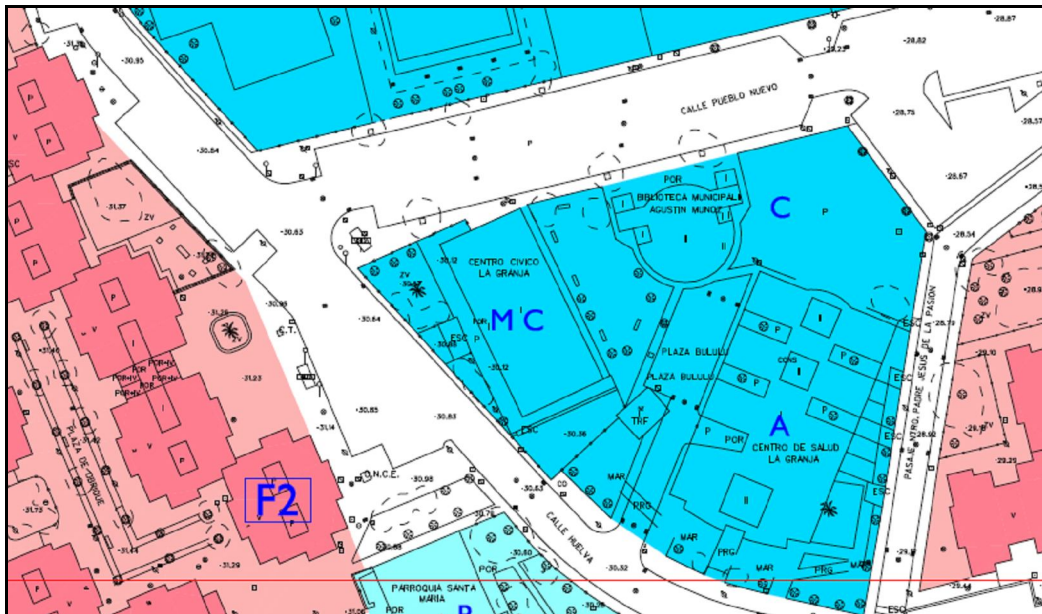
Tras más de 20 años de usos sociales, el deficiente estado arquitectónico de este equipamiento lo condena a su cierre, disminuyendo notablemente la funcionalidad de los servicios sociales municipales que son desplazados a la parroquia del barrio, así como abocando al desalojo a las distintas asociaciones que mantenían su sede en dicho equipamiento público. En el año 2004 es derribado el edificio a la espera de un nuevo uso que permita el aprovechamiento público del espacio.



Desde entonces hasta ahora, se suceden una serie de acontecimientos que llevan a una cesión de este espacio, que entendemos ilegítima, a la Hermandad del Soberano Poder. Tratamos aquí de mostrar los planteamientos que sustentan nuestra reivindicación frente al cúmulo de imprecisiones argumentativas de las principales partes implicadas: el Ayuntamiento de Jerez, la Hermandad y el párroco de La Granja, autoproclamado como defensor de la causa de la Hermandad.

¿Por qué es ilegítima la cesión al Soberano Poder? Claves para entender el conflicto.

La normativa urbanística vigente en Jerez de la Frontera clasifica el solar como equipamiento público, como podemos observar en la imagen inferior. El color azul se corresponde en la leyenda del plano de Ordenación del Documento de Revisión del PGOU de Jerez con dicha categoría de “Equipamiento Público”.



Basándose en el conocimiento de la naturaleza del solar, un grupo de vecinos/as de La Granja propuso en las Asambleas de los Presupuestos Participativos de 2005 que se arreglara la situación de abandono del solar y se construyera un Espacio lúdico que diese la posibilidad a la infancia del barrio de jugar y realizar actividades de tiempo libre en un espacio acondicionado a tal efecto, dado que:

- ✓ las ordenanzas municipales prohíben el juego a la pelota en las vías y plazas del barrio, como así indican los carteles situados en todas las plazas de la barriada
- ✓ las instalaciones deportivas del barrio no permiten que los chavales puedan utilizarlas (horarios restringidos y necesidad de pago para poder usarlas),
- ✓ y por último porque los denominados como “parques infantiles”, al presentan un diseño claramente destinado a alojar columpios y elementos como bancos y similares, pero no para que un niño pueda jugar con espacio y tranquilidad a la pelota o transitar con una bicicleta.

En dichas asambleas, la asesoría ofrecida por los técnicos de la GMU presentes **interpretó erróneamente** que lo solicitado era un **Parque Infantil al uso**, demostrando así que las posibilidades de que un ciudadano diseñe el espacio en el que vive quedan

supeditadas a los supuestos conocimientos técnicos de éstos, quedando reflejada en acta la definición del técnico y no la intención de los vecinos.

La propuesta no fue aprobada directamente en las partidas presupuestarias de dicho sistema, pero la Gerencia Municipal de Urbanismo, a través de la figura del entonces responsable del Urbanismo de la ciudad, Pedro Pacheco, las incluyó en sus presupuestos del 2006, comprometiéndose a ejecutar esta propuesta de los vecinos:



GMU
Gerencia de Urbanismo
Ayuntamiento de Jerez

19 de diciembre de 2005

Me complace informarte que la Gerencia Municipal de Urbanismo incluirá en sus presupuestos del próximo año todos los proyectos priorizados, para la zona rural y urbana, en la Asamblea de Presupuestos Participativos celebrada el pasado 29 de noviembre.

Entre esos proyectos se incluyen **para el distrito La Granja** los siguientes:

- Aparcamiento calle Santa Antonia, 80.000€.
- Zona recreativa 3ª edad, en San José Obrero, 1ª Fase, 200.000€.
- Parque Infantil en calle Santa Antonia, 36.000€.

Además, y como anuncié en la referida asamblea, la GMU incluirá en el año 2006 todas actuaciones que no han sido incluidas en los Presupuestos Participativos, pero que son igualmente prioritarias para avanzar en la mejora de nuestras infraestructuras urbanas y en la red de equipamientos públicos.

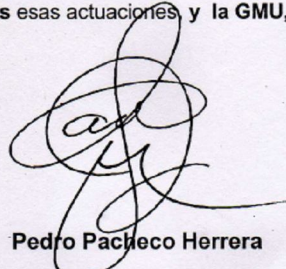
Entre esas actuaciones, y también para el distrito La Granja, se incluirán las siguientes:

- Arreglo interior de la C/ Almería en Bda. La Granja, 600.000€.
- Pavimentación y equipamiento en Plaza Algar, 120.000€.
- Parque Infantil en la zona del antiguo Centro Cívico, 150.000€.

En total, la GMU incluirá 13.675.000 euros en los presupuestos de 2006 (unos 2.300 millones de pesetas) para más de 100 actuaciones en todos los distritos y barriadas, tanto del ámbito rural, como del urbano, de nuestro municipio.

Como ves, **tú decides** esas actuaciones, y la GMU, actúa.

Un cordial saludo,



Pedro Pacheco Herrera

Plaza del Arenal. Edificio Los Arcos
11402 JEREZ
Telf: 956 35 96 00
Fax: 956 35 96 41

A pesar de dicho compromiso, publicitado alegremente mediante cartas a todos los vecinos de la barriada como logro de estos procesos participativos, esta obra jamás se ejecutó, a diferencia de otras propuestas incluidas en el mismo conjunto de proyectos aprobados para la barriada de la Granja:



En la imagen superior se identifica claramente como se incorpora a la batería de actuaciones correspondientes a los Presupuestos Participativos 2005 la actuación “Refuerzo de firme y señalización horizontal 3ª Fase en Bda. De la Granja”, no incluida entre los tres proyectos que salen aprobados inicialmente en Presupuestos Participativos, como puede verse en la carta de la GMU.

Este argumento de la no inclusión en los tres iniciales es el esgrimido por activa y por pasiva por el Ayuntamiento de Jerez desde el inicio de la campaña pro-parque infantil para deslegitimar nuestras reivindicaciones. Como aquí queda demostrado, el ayuntamiento tiene potestad para arbitrariamente acometer obras como la de la foto superior, que no es aprobada en primera instancia, pero cuando se trata de proyectos que no suponen construcción ni urbanización, parece olvidar su papel de órgano ejecutor del urbanismo planteado por la ciudadanía.

Para más INRI, a finales del mes de mayo del 2007, a pocos días de la celebración de las elecciones municipales, el Ayuntamiento de Jerez a través de la figura de la alcaldesa Pilar Sánchez, suscribe un convenio con la Hermandad del Soberano Poder bajo el cual estos terrenos son cedidos a dicha entidad, **ignorando la voluntad de los vecinos e incumpliendo los compromisos adquiridos por parte del propio Ayuntamiento**, creando una situación que cierra la posibilidad de establecer un equipamiento público al ceder dichos terrenos a esta asociación de ámbito privado y religioso.

Aquí mostramos un extracto de la nota de prensa que emitieron en su día desde el ayuntamiento de Jerez para informar sobre la cesión:

Viernes 25 de mayo de 2007

Extracto del documento:

“La alcaldesa firma convenios con colectivos sociales que permitirán mejorar y ampliar la atención a personas discapacitadas”

La alcaldesa, Pilar Sánchez, ha firmado esta mañana en la Gerencia Municipal de Urbanismo una serie de acuerdos con diversos colectivos sociales de la ciudad para la cesión de terrenos destinados a la construcción de nuevas sedes, -como es el caso de la Hermandad del Soberano Poder o del Centro Familiar Cristiano ‘El Buen Pastor’-, o la ampliación de instalaciones -como la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer ‘La Merced’, o la Asociación Gaditana de Esclerosis Múltiple-. Los acuerdos permitirán además la instalación en Jerez de otra entidad social, la Federación Gaditana de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, Fegadi y, en el terreno empresarial, la creación de una zona de aparcamientos en las inmediaciones del área comercial del Parque Atlántico.

Hermandad del Soberano Poder

La alcaldesa ha firmado un acuerdo con el hermano mayor de la Hermandad del Soberano Poder, Iván Cote, destinado a la cesión de una parcela de 500 metros cuadrados situada frente a la parroquia María Santísima de La Iglesia, en La Granja, para la construcción de su casa hermandad. “Esta cesión nos da una estabilidad que veníamos buscando desde hace tiempo, pues la hermandad se va a ubicar definitivamente en la barriada de La Granja”, ha señalado el hermano mayor, que espera disponer de la nueva sede “en el menor plazo de tiempo posible”. Se estudia además la posibilidad de incluir en el proyecto zonas deportivas y áreas para personas mayores”.

Urbanismo y Cofradías: Pasión por Jerez.

“...La ciudad o el territorio son sus habitantes, y los fines últimos de la planificación urbana residen en el bienestar de las personas: los logros de salud y confort son objetivos sobre los cuales se debe construir una planificación urbana sostenible, que debe realizarse a todas las escalas: del diseño de un edificio o un jardín a una propuesta general de planificación territorial.

Un urbanismo sostenible es también, esencialmente, un urbanismo muy ligado a su función social originaria, que permita la regulación de intereses contrapuestos en la escala local, más allá de las dictaduras del mercado. Hay que salvar la creciente disociación entre necesidad y deseo de los ciudadanos y construcción de la ciudad, y el urbanismo debe ser un poderoso instrumento de lo comunitario, un instrumento al servicio de la transformación social. Jerez tiene que ser una ciudad cuya construcción sea permanentemente un proceso colectivo...”

Como bien se explica en el texto superior, extraído del **documento de la revisión del PGOU de Jerez** pendiente de aprobación provisional, un urbanismo sostenible debe ser un instrumento al servicio de la transformación social. Hasta ahí todos de acuerdo. El problema principal radica en la libre interpretación que de sus propios principios básicos sobre construcción de la ciudad hace el Ayuntamiento de Jerez.

Desvirtuación del concepto de equipamiento público.

El ayuntamiento de Jerez hace un flaco favor al concepto urbanístico de equipamiento público cuando otorga a una entidad privada de ámbito religioso la cesión de una parcela clasificada como tal.

La pretensión de revestir el proyecto con una finalidad social resulta a todas luces insuficiente para justificar la cesión de casi 500 m² de suelo que forma parte del Patrimonio Municipal, y la justificación de que la Hermandad ha favorecido los intereses de los ciudadanos al intercambiar este solar por otro que disponían en el Parque Atlántico, resulta casi cómica.

Los beneficiados de esta carambola de cesiones de espacios han sido:

1. Primeramente, **la Asociación de Comerciantes del Parque Atlántico**, que disponen de un espacio de aparcamientos que demandaban;
2. En segundo lugar el **Ayuntamiento**, que resuelve el conflicto planteado por los comerciantes
3. Y en tercer lugar la **Hermandad**, a la que de poco le sirve el espacio cedido en el Parque Atlántico una vez que ya saben que su destino

definitivo es La Granja, y que encuentran en el estratégico solar de La Granja un magnífico espacio anexo a la Parroquia de La Granja.

Así mismo, entendemos que la reivindicación de la no-cesión de este espacio a esta entidad religiosa debe servir de freno a la lógica expansionista de este tipo de entidades acostumbradas a la política regalista efectuada por el ayuntamiento jerezano. Es un hecho evidenciable que este tipo de asociaciones se han visto beneficiadas en términos urbanísticos de su doble naturaleza de entidad religiosa (el ayuntamiento les reserva espacios de equipamiento religioso) y de ser a su vez entidad asociativa, por lo que pueden ubicarse en espacios destinados a equipamiento público.

Esta duplicación del espacio utilizable por las hermandades se presenta objetivamente como un aprovechamiento irracional del suelo: una gestión inadecuada de un recurso, el suelo, agotable y agotado en el ámbito urbano, sometido a limitaciones para el resto de ciudadanos y entidades pero cedido al libre albedrío por el simple hecho de ser entidades de raigambre e influencia mediática en nuestra ciudad.

Es de recibo recordar que la Hermandad ya dispone de sede social en la Parroquia de la Granja, y con la construcción de la Casa-Hermandad dispondría de **dos espacios para realizar sus actividades**. El resto de asociaciones no religiosas y de carácter voluntario de nuestra ciudad disponen normalmente de una sede para todo.

Presentamos aquí las líneas de intervención social que la propia hermandad del Soberano Poder publicitó a raíz de la trascendencia pública del conflicto:

...«el calor» con el que han sido recibidos por los vecinos «nos impulsa día tras día a ilusionarnos con el barrio y a realizar nuevos proyectos como el traslado de personas mayores a la parroquia Santa María Madre de la Iglesia para que puedan asistir a la Eucaristía así como localizar a los enfermos del barrio que no puedan desplazarse para que reciban la Comunión».

Anuncia, asimismo, que va a crear un Aula de Estudio, con profesores titulados que contratará la Hermandad «para que los jóvenes que lo necesiten reciban clases particulares gratuitas...»

Entendemos que falta un largo trecho para justificar la cesión del solar por el Interés Social de la hermandad para el barrio, visto lo visto.

Justificación de la reivindicación del “espacio libre para juego”

¿Qué es lo que pedimos?

“La segunda condición necesaria para poder jugar, una vez que ya es posible salir de casa sin el control de los adultos y se dispone de suficiente tiempo libre, es que existan lugares donde poder ir. Ya hemos apuntado que los pequeños parques destinados al juego no siempre son lugares adecuados para una actividad tan importante como es el juego. Para jugar, los niños necesitan un espacio que crezca con sus capacidades, su autonomía y su competencia, un espacio que sepa acompañar su desarrollo y ofrecerles nuevas experiencias, descubrimientos y, en general, un enriquecimiento. Lo que los niños necesitan para crecer y para jugar es ni más ni menos que la ciudad”.

Francesco Tonucci, traducción de artículo de presentación de “La ciudad de los niños” en Revista “Ingeniería y Territorio”, nº 81, 2008.

No lo decimos nosotros. Lo dice **Francesco Tonucci**, investigador y educador italiano de reconocida trayectoria y promotor de “La Ciudad de los niños”, proyecto pionero a nivel europeo que hasta el propio Ayuntamiento de Jerez desea desarrollar en poco tiempo en nuestra ciudad, por contradictorio que parezca dada su actitud respecto a nuestra reivindicación.

Esta incoherencia del gobierno municipal entre lo que se argumenta y lo que se ejecuta se manifiesta a su vez en la reciente adhesión a la *Asociación Internacional de Ciudades Educadoras*. No concuerdan tantas reticencias a ubicar un espacio lúdico en el barrio con los principios que deben regir a una supuesta “**Ciudad Educadora**”, que quedan recogidos en las siguientes líneas:

“La ciudad es pues educativa “per se”: es incuestionable que la planificación urbana, la cultura, los centros educativos, los deportes, las cuestiones medioambientales y de salud, las económicas y presupuestarias, las que se refieren a la movilidad y a la viabilidad, a la seguridad, a los diferentes servicios, las correspondientes a los medios de comunicación, etc. incluyen y generan diversas formas de educación de la ciudadanía.

*La ciudad es **educadora** cuando imprime esta intencionalidad en la forma como se presenta a sus ciudadanos, consciente que sus propuestas tienen consecuencias en actitudes y convivencias y generan nuevos valores, conocimientos y destrezas. Están implicados todos los ámbitos y conciernen a toda la ciudadanía.*

Esta intencionalidad constituye un compromiso político que ha de asumir, en primer lugar, el gobierno municipal, como instancia política representativa de los ciudadanos y que les es más próxima; pero ha de ser necesariamente compartida con la sociedad civil. Significa la incorporación de la educación

como medio y como camino hacia la consecución de una ciudadanía más culta, más solidaria y más feliz”.

Pilar Figueras, secretaria general de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras; WEB oficial de la Asociación.

Por todo lo anterior, podemos resumir nuestra insistencia en la **negativa a la cesión del solar** a la Hermandad del Soberano Poder en los siguientes aspectos:

- ✓ No-justificación del incumplimiento de los compromisos adquiridos por un cargo público del ayuntamiento, en este caso el anterior delegado de Urbanismo. Recientemente ha sido instalado una estatua de la firma Michelin en la Avenida de Europa, y ante la transcendencia del asunto, el Ayuntamiento actual ha esgrimido que era un compromiso del anterior Delegado de Urbanismo que ellos no pueden deshacer. Sin embargo si que se ha deshecho el compromiso con el barrio de La Granja.
- ✓ No-justificación de la negativa a modificar el Convenio con la Hermandad. El Ayuntamiento de Jerez niega esta posibilidad en La Granja, pero recientemente han acometido dos casos de modificación del preconvenio de cesión de espacios a sendas Asociaciones por su interés social (con Iglesia Evangélica en la zona de Nazaret y con Cedown en la zona de Hipercor)
- ✓ Incongruencia de la no-realización del proyecto de espacio lúdico con la adhesión de Jerez a la red de Ciudades Educadoras, el futuro proyecto de “La ciudad de los niños” y hasta los principios básicos que rigen la Normativa Urbanística de la ciudad
- ✓ Desvirtuación de la finalidad del Centro Social de La Granja: Exigimos un posicionamiento claro respecto a la utilización del nuevo Centro Social de La Granja. El resto de asociaciones que realizan labores sociales en el barrio son reubicadas en este edificio, cumpliendo así una de las finalidades del mismo, como es ofrecer un espacio común de trabajo para todas las asociaciones. Sin embargo con la Hermandad se hace una “soberana” excepción.
- ✓ ¿Por qué malgastar el dinero de los jerezanos y jerezanas?: Si el argumento esgrimido para regalar el solar a la Hermandad del Soberano Poder es la labor social que parecer ser que desarrollaría esta asociación, pues que los ubiquen en el Centro Social, dado que no hay mejor lugar para que lleven a cabo su trabajo que un Centro Social que ha costado más de 2 millones de Euros de las arcas municipales.

El consistorio jerezano entra en contradicción con su política económica de austeridad cuando no exprime y agota las posibilidades de espacio y disponibilidad del Centro Social para que éste se convierta en un equipamiento rentable, mientras que ofrece gratuita y arbitrariamente un espacio destinado a equipamiento público.

Manifiesto de adhesión

Los abajo firmantes, ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, comprometidos desde sus distintos ámbitos profesionales o sociales con la sostenibilidad urbana, la educación y el desarrollo integral de la infancia y la juventud,

Consideramos **ilegítima** la Cesión a la Hermandad del Soberano Poder del espacio que albergaba el antiguo Centro Cívico de la Granja, realizada por el Ayuntamiento de Jerez en virtud de los siguientes hechos objetivos:

- Existía un compromiso previo del ayuntamiento de Jerez para acondicionar el espacio para su uso lúdico y educativo, según lo decidido por los vecinos mediante asambleas auspiciadas por el propio Ayuntamiento en el marco de los Prepuestos Participativos
- Existe en el Distrito La Granja-Delicias un Centro Social que bien podría acoger a la citada Hermandad para realizar sus actividades, como hacen el resto de asociaciones del barrio, por lo que se entiende injustificada la necesidad de los casi 500 m2 que han sido cedidos a dicha Hermandad
- La Ciudad de Jerez se ha adherido a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, pero desdeña la posibilidad de establecer espacios educativos en lugares solicitados por los vecinos, contradiciendo los principios de la Carta de Adhesión firmada, así como los Objetivos del propio PGOU de Jerez en materia de sostenibilidad ambiental y participación ciudadana en la manera de “crear ciudad”.

Por todo lo anterior, **solicitamos**:

- La revocación del Convenio de cesión suscrito con la Hermandad del Soberano Poder, instando a dicha entidad privada a realizar sus actividades sociales en el Centro Social del Barrio, ya que para las religiosas ya disponen de la Parroquia del barrio.
- Reapertura de un proceso participativo para que los/as vecinos/as del barrio puedan decidir entre todos cual es el uso más conveniente del solar en cuestión, frente a la decisión unilateral realizada por el Ayuntamiento.
- Diseño de un Plan Integral de Espacios Libres para el juego para el Barrio de La Granja, que permita recuperar el uso de los espacios libres por los vecinos y romper con las actuales dificultades que encuentran niños y jóvenes del barrio para poder jugar libremente en las distintas plazas de la Granja.

Nombre:

DNI:

Profesión:

Colectivo al que representa: